

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRADA DE
APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LA
CONVOCATORIA DE LA INICIATIVA DE OFERTA DE LA ADMINISTRACIÓN PARA
TRABAJADORES DESEMPLEADOS (B.O.R. NÚM. 81, 3 DE JULIO DE 2020)**

Vistas las propuestas de planificación de ejecución de las acciones formativas aprobadas mediante Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se resuelve la Convocatoria pública de 2020, para la programación y concesión de subvenciones de acciones formativas, de la iniciativa de oferta de la Administración para personas trabajadoras desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Director General de Formación Profesional Integrada, en orden a las atribuciones que tiene conferidas, dicta la presente Resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- De conformidad con el apartado Segundo.o) de la Resolución de 10 de junio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, de aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para acciones formativas de la iniciativa de oferta de la administración para trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y la normativa de desarrollo (extracto publicado en el BOR nº 81, 3 de julio de 2020), a la vista de las acciones formativas aprobadas en la resolución de concesión de subvenciones, la Dirección General de Formación Profesional Integrada elaborará el calendario de impartición de las mismas, con el objeto de que la oferta formativa sea lo más amplia, flexible, abierta y permanente posible, así como accesible para los trabajadores, prestando especial atención a las necesidades formativas de cada zona. En este sentido, se planificará el calendario de impartición, con los siguientes objetivos:

1. Mejorar la distribución de las acciones formativas correspondientes a las mismas especialidades formativas que se programen en cada área geográfica.
2. Mejorar la distribución temporal.
3. Aprovechar mejor los recursos formativos ofertados

2. Con fecha 9 de diciembre de 2020, se publicó la Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se resuelve la Convocatoria pública

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/082846	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0019074
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Formación Profesional Integrada		
2			

de 2020, para la programación y concesión de subvenciones de acciones formativas, de la iniciativa de oferta de la Administración para personas trabajadoras desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. Las entidades beneficiarias dispusieron de un plazo de 5 días hábiles, que finalizó el 16 de diciembre de 2020, para presentar, a través de la oficina electrónica, la planificación de la ejecución de las mismas teniendo en cuenta tanto su capacidad organizativa, como la mejor distribución temporal y territorial, habida cuenta de las especialidades formativas aprobadas en el conjunto de la convocatoria.

La entidad de formación ASOCIACIÓN DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA RIOJA no presentó planificación de la ejecución de las acciones dentro del plazo establecido. En el caso de esta entidad, esta Administración procederá al establecimiento del calendario de impartición de manera que se alcancen los objetivos fijados relativos a la mejor distribución de las acciones formativas correspondientes a las mismas especialidades formativas por áreas geográficas, mejor distribución temporal y mejor aprovechamiento de los recursos formativos.

4. Una vez revisadas las propuestas de planificación de la ejecución de las entidades de formación, presentadas dentro del plazo establecido a través de la oficina electrónica, se detectó que algunas no se ajustaban a las exigencias de la convocatoria: no habían presentado un calendario preciso, no habían planificado las acciones a lo largo de todo el año o habían programado más de cinco horas diarias de impartición de la acción. Por ello, se requirió a las siguientes entidades una nueva planificación de ejecución de las acciones formativas aprobadas: 1 COMA DOS MIRANDA S.L., DISTINTO FORMACIÓN S.L.U., ESCUELA PROFESIONAL SAGRADO CORAZÓN, G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.L., INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS, SL., INTERALIA FORMACIÓN S.L., MÉTODOS DE CONTROL HIGIÉNICO-SANITARIOS S.L. (MECOHISA) y ADR S.L.

La planificación de ejecución de las acciones formativas aprobadas, debía atender a los siguientes criterios:

- el límite máximo establecido para la jornada lectiva diaria.
- la distribución temporal en todo el periodo establecido para la ejecución de las acciones formativas (hasta 30/11/2021).
- la mejor distribución temporal y territorial, habida cuenta de las especialidades formativas aprobadas en el conjunto de la convocatoria.
- la capacidad organizativa de la entidad (en el marco exclusivo de esta convocatoria).

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/082846	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0019074
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Formación Profesional Integrada		
2			

5.- Una vez transcurrido el plazo de contestación a estos requerimientos, la Dirección General de Formación Profesional Integrada ha procedido a su análisis y a la elaboración del calendario de impartición, según consta en el Acta de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 12 de enero de 2021.

En el caso de las entidades G12 Grupo Empresarial de Servicios S.L. y MECOHISA que no han contestado al requerimiento, esta Administración procederá al establecimiento del calendario de impartición de manera que se alcancen los objetivos fijados relativos a la mejor distribución de las acciones formativas correspondientes a las mismas especialidades formativas por áreas geográficas, mejor distribución temporal y mejor aprovechamiento de los recursos formativos.

A la entidad P& S Global Miranda S.L. no se le ha realizado requerimiento de nueva planificación, pero ha presentado una nueva propuesta de calendario que se tendrá en consideración.

Se hacen las siguientes observaciones relativas a la planificación del calendario de impartición:

- Con carácter general, las fechas de inicio propuestas por las entidades con los días 11/01/2021 y 13/01/2021, se han trasladado al día 14/01/2021.
- Se han modificado para las acciones de la entidad G12 Grupo Empresarial de Servicios S.L.: 20E009/M22/004 y 20E009/M22/005, las fechas de inicio y finalización que constaban en su propuesta inicial, con el fin de mejorar la distribución temporal de acciones que son de la misma especialidad formativa.
- Se han modificado las fechas de inicio y finalización que figuraban en su propuesta inicial de la acción 20E010/M22/001 de la entidad MECOHISA, ya que no se ajustan al criterio del límite máximo establecido para la jornada lectiva diaria.
- Se han asignado fechas de inicio y fin a la acción 20E020/M22/001 de la Asociación de Ingenieros Industriales de La Rioja que no había presentado ninguna propuesta.
- Se han cambiado fechas de inicio y finalización por coincidir temporalmente acciones de idéntica especialidad:
 - Especialidad ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES: Se ha realizado una permuta de fechas en las siguientes acciones de Interalia Formación S.L.: 20E019/M22/010 Actividades de gestión del pequeño comercio y 20E019/M22/002 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, con el fin de que no coincidan temporalmente las dos de la misma especialidad SSCS0208.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/082846	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0019074
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Formación Profesional Integrada		
2			

- Especialidad DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO: Se pospone el inicio de la acción 20E013/M22/007 del Centro de Formación San Millán S.L. para completar el número de candidaturas y con el fin de que no coincida el inicio de dos acciones de la misma especialidad en el mismo mes.
- En el caso de la entidad Innovación y Formación en Nuevas Tecnologías S.L. en su respuesta al requerimiento señala que “Esta planificación puede estar sujeta a cambios relacionados con la disponibilidad o la autorización por parte de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de La Rioja para el uso de sus instalaciones [...]. Por lo tanto, se aceptan con carácter provisional las fechas de inicio y finalización que figuran en la segunda propuesta de la entidad Innovación y Formación en Nuevas Tecnologías S.L. para las acciones 20E028/M22/002 y 20E028/M22/003, en horario de jornada partida (7 horas diarias), de manera condicionada al cumplimiento del siguiente requisito:
 - La entidad deberá presentar, en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la Resolución de aprobación del calendario de impartición mediante su publicación en el Tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja, la autorización a la que hace referencia de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de La Rioja para el uso de sus instalaciones en las fechas aprobadas. En el caso de que así no lo hiciese, la Administración podrá establecer otras fechas.

6.- La Propuesta de Resolución es de fecha 13 de enero de 2021.

En la tramitación del expediente se cumple la normativa aplicable en materia de procedimiento administrativo y de subvenciones de acuerdo con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- La Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo, en relación con la oferta formativa de las administraciones

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/082846	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0019074
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Formación Profesional Integrada		
2			

competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.
- El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.
- La Orden ESS/1897/2013, de 17 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.
- Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.
- La Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- La Orden nº 2/2014, de 25 de febrero, de las Consejerías de Educación, Cultura y Turismo y de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan las pruebas de competencia clave y su acreditación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja previstas en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- La Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020.
- La Orden HAP/52/2020, de 14 de septiembre, por la que se determinan las estructuras presupuestarias orgánicas y la operativa contable a seguir como consecuencia de los Decretos que modifican las estructuras orgánicas y funcionales de las Consejerías.
- La Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Empleo para el periodo 2018-2020.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/082846	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0019074
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Formación Profesional Integrada		
2			

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- La Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Ley 5/2014, de 5 de octubre, de administración electrónica y simplificación administrativa.
- Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Decreto 96/2020, de 4 de noviembre, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- La Ley Orgánica 3/2018 de, 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- El Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187 de 26.06.2014).
- El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Social Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, actualizado.
- El Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Consejo, actualizado.
- El Reglamento de Ejecución (UE) N° 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/082846	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0019074
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Formación Profesional Integrada		
2			

contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.

- La Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020.

En virtud de lo anterior, el Director General de Formación Profesional Integrada, en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el calendario de impartición de las acciones formativas aprobadas mediante Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se resuelve la Convocatoria pública de 2020, para la programación y concesión de subvenciones de acciones formativas, de la iniciativa de oferta de la Administración para personas trabajadoras desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (**Anexo I**).

Las modificaciones de las fechas propuestas inferiores a un mes no requerirán modificación de la Resolución. De acuerdo con el apartado Segundo.o) de la Resolución de 10 de junio de 2020 (extracto publicado en el BOR nº 81, 3 de julio de 2020), el calendario exclusivamente podrá ser modificado para completar la selección de los participantes, si quedara justificada la imposibilidad de haberla realizado en el plazo fijado, o, de forma extraordinaria, si la Administración lo determinara atendiendo a una mejor distribución, en base a los objetivos establecidos.

Los beneficiarios actualizarán en la aplicación informática la planificación de las acciones formativas aprobadas, de acuerdo con lo establecido en el calendario de impartición, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la notificación de esta resolución mediante su publicación en el Tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja y, en todo caso, antes del inicio de la acción formativa si este fuera anterior a este plazo.

Segundo.- En el caso de la entidad Innovación y Formación en Nuevas Tecnologías S.L. se aceptan con carácter provisional las fechas de inicio y finalización que figuran en su segunda propuesta para las acciones 20E028/M22/002 y 20E028/M22/003, en horario de jornada partida (7 horas diarias), de manera condicionada a la presentación, en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de esta Resolución mediante su publicación en el Tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja, de la autorización, a la que hace referencia en el escrito de contestación al requerimiento de fecha 11 de enero de 2021 (Nº de registro 5.845), de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados e

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/082846	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0019074
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Formación Profesional Integrada		
2			

Ingenieros Técnicos Industriales de La Rioja para el uso de sus instalaciones en las fechas aprobadas. En el caso de que así no lo hiciese, la Administración podrá establecer otras fechas.

Esta operación será financiada a través de los fondos distribuidos territorialmente a la Comunidad Autónoma de la Rioja, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, aplicación presupuestaria 19.101.241-B.452.40, mientras así lo permita la Orden de distribución de fondos estatales en materia de empleo para su gestión por las comunidades autónomas que se publica anualmente en el Boletín Oficial de Estado. Esta operación será cofinanciada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo 2014ES05SFOP001 de La Rioja, dentro del Objetivo temático 8 Prioridad de inversión 8.1.2, o por el programa operativo que lo sustituya tras la finalización del actual período de programación.

El Fondo Social Europeo cofinancia estas acciones de formación contribuyendo en la ejecución de las prioridades de la comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social, mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo, publicitando el mensaje: "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro".

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja; de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Notifíquese a los interesados la presente resolución.
- Publíquese en el Tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja.

Firmado electrónicamente en Logroño, Félix Alonso Ibergallartu, Director General de Formación Profesional Integrada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
00860-2020/082846	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0019074	
1	Director General de Formación Profesional Integrada			
2				



ANEXO

CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

Nº EXPTE./ ACCIÓN	CÓDIGO ESP. FORMATIVA	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	TITULAR JURÍDICO	LOCALIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
20E013/M22/012	ADGD0108	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	CENTRO DE FORMACIÓN SAN MILLÁN S.L.	CALAHORRA	14/01/2021	28/07/2021
20E023/M22/003	ADGD0108	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	ADR INFOR S.L.	LOGROÑO	25/01/2021	24/09/2021
20E013/M22/006	ADGD0210	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	CENTRO DE FORMACIÓN SAN MILLÁN S.L.	LOGROÑO	05/05/2021	27/10/2021
20E013/M22/001	COML0109	TRAFFICO DE MERCANCIAS POR CARRETERA	CENTRO DE FORMACIÓN SAN MILLÁN S.L.	LOGROÑO	04/05/2021	19/10/2021
20E013/M22/009	COML0110	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	CENTRO DE FORMACIÓN SAN MILLÁN S.L.	CALAHORRA	04/02/2021	15/04/2021
20E013/M22/011	COML0209	ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN SAN MILLÁN S.L.	CALAHORRA	09/04/2021	23/08/2021
20E013/M22/002	COML0209	ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN SAN MILLÁN S.L.	LOGROÑO	14/01/2021	17/05/2021
20E013/M22/003	COML0210	GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO	CENTRO DE FORMACIÓN SAN MILLÁN S.L.	LOGROÑO	22/01/2021	03/06/2021
20E013/M22/010	COML0309	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	CENTRO DE FORMACIÓN SAN MILLÁN S.L.	CALAHORRA	07/07/2021	22/11/2021
20E013/M22/008	COML03EXP	CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	CENTRO DE FORMACIÓN SAN MILLÁN S.L.	CALAHORRA	14/01/2021	03/02/2021
20E009/M22/002	COML03EXP	CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.L.	STO. DOMINGO	15/02/2021	05/03/2021
20E009/M22/003	COML03EXP	CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.L.	STO. DOMINGO	12/04/2021	30/04/2021
20E009/M22/004	COML03EXP	CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.L.	STO. DOMINGO	07/06/2021	25/06/2021
20E009/M22/005	COML03EXP	CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.L.	STO. DOMINGO	06/09/2021	24/09/2021
20E019/M22/010	COMT0112	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	LOGROÑO	24/06/2021	30/11/2021

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/082846	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0019074
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Formación Profesional Integrada		
2			

Nº EXPTE./ ACCIÓN	CÓDIGO ESP. FORMATIVA	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	TITULAR JURÍDICO	LOCALIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
20E019/M22/005	COMT0211	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	LOGROÑO	14/01/2021	16/04/2021
20E019/M22/009	COMV0108	ACTIVIDADES DE VENTA	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	LOGROÑO	01/02/2021	10/08/2021
20E026/M22/001	ELEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS	1 COMA DOS MIRANDA S.L	LOGROÑO	16/09/2021	30/11/2021
20E026/M22/002	ELEM0311	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	1 COMA DOS MIRANDA S.L	LOGROÑO	17/06/2021	30/11/2021
20E026/M22/003	ELEM0411	MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMÉSTICOS	1 COMA DOS MIRANDA S.L	LOGROÑO	03/06/2021	30/11/2021
20E026/M22/004	ELEQ0111	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1 COMA DOS MIRANDA S.L	LOGROÑO	08/04/2021	30/09/2021
20E031/M22/002	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	CID PEÑA GONZÁLEZ	LOGROÑO	08/03/2021	02/06/2021
20E016/M22/002	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	DINSTINTO FORMACIÓN S.L.U	LOGROÑO	24/02/2021	12/05/2021
20E008/M22/003	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	MIGUEL ÁNGEL LADRÓN JIMÉNEZ - CENTRO EDUCATIVO TUTOR	LOGROÑO	04/02/2021	28/04/2021
20E008/M22/005	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA	MIGUEL ÁNGEL LADRÓN JIMÉNEZ - CENTRO EDUCATIVO TUTOR	LOGROÑO	06/09/2021	29/11/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento	
00860-2020/082846	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2021/0019074	
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Director General de Formación Profesional Integrada				
2					



Nº EXPTE./ ACCIÓN	CÓDIGO ESP. FORMATIVA	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	TITULAR JURÍDICO	LOCALIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
		MATEMÁTICA				
20E008/M22/001	FCOV29	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 3 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	MIGUEL ÁNGEL LADRÓN JIMÉNEZ - CENTRO EDUCATIVO TUTOR	LOGROÑO	14/01/2021	21/05/2021
20E026/M22/005	FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	1 COMA DOS MIRANDA S.L	LOGROÑO	01/02/2021	29/10/2021
20E026/M22/006	FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	1 COMA DOS MIRANDA S.L	LOGROÑO	01/03/2021	30/11/2021
20E020/M22/001	FMEC0209	DISEÑO DE TUBERÍA INDUSTRIAL	ASOCIACION DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA RIOJA	LOGROÑO	15/02/2021	30/06/2021
20E026/M22/007	FMEC0210	SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG/MAG	1 COMA DOS MIRANDA S.L	LOGROÑO	06/05/2021	30/11/2021
20E022/M22/001	FMEE0208	MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE BIENES DE EQUIPO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL	ESC.PROF.SAGRADO CORAZON	LOGROÑO	29/01/2021	08/08/2021
20E025/M22/002	IFCM0110	OPERACIÓN EN SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS	P & S GLOBAL MIRANDA S.L	LOGROÑO	03/05/2021	30/11/2021
20E025/M22/003	IFCM0310	GESTIÓN DE REDES DE VOZ Y DATOS	P & S GLOBAL MIRANDA S.L	LOGROÑO	23/03/2021	08/11/2021
20E023/M22/001	IFCT0209	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	ADR INFOR S.L.	LOGROÑO	25/01/2021	29/07/2021
20E028/M22/002	IFCT0209	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS, SL	LOGROÑO	01/03/2021	16/07/2021
20E028/M22/003	IFCT0209	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS, SL	LOGROÑO	19/07/2021	30/11/2021

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/082846	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0019074
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Formación Profesional Integrada		
2			

Nº EXPTE./ ACCIÓN	CÓDIGO ESP. FORMATIVA	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	TITULAR JURÍDICO	LOCALIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
20E025/M22/005	IMAI0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	P & S GLOBAL MIRANDA S.L	LOGROÑO	1/02/2021	30/07/2021
20E025/M22/007	IMAR0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	P & S GLOBAL MIRANDA S.L	LOGROÑO	09/02/2021	30/09/2021
20E025/M22/006	IMAR0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	P & S GLOBAL MIRANDA S.L	LOGROÑO	2/06/2021	30/11/2021
20E025/M22/008	IMAR0408	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS	P & S GLOBAL MIRANDA S.L	LOGROÑO	05/05/2021	29/10/2021
20E023/M22/002	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	ADR INFOR S.L.	LOGROÑO	14/07/2021	30/11/2021
20E013/M22/007	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	CENTRO DE FORMACIÓN SAN MILLÁN S.L.	LOGROÑO	01/02/2021	30/04/2021
20E016/M22/001	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	DINSTINTO FORMACIÓN S.L.U	LOGROÑO	14/06/2021	14/10/2021
20E019/M22/008	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	LOGROÑO	14/01/2021	20/05/2021
20E019/M22/011	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	LOGROÑO	11/03/2021	21/07/2021
20E022/M22/004	SSCE04	INGLÉS B2	ESC.PROF.SAGRADO CORAZON	LOGROÑO	16/02/2021	07/05/2021
20E019/M22/007	SSCI0109	EMPLEO DOMÉSTICO	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	LOGROÑO	01/03/2021	24/05/2021
20E019/M22/006	SSCM0108	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	LOGROÑO	25/01/2021	15/04/2021
20E010/M22/001	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	METODOS DE CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO S.L. (MECOHISA)	CALAHORRA	22/03/2021	30/07/2021
20E019/M22/001	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	LOGROÑO	01/06/2021	23/11/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 12 / 13

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/082846	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0019074
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Formación Profesional Integrada		
2			

Nº EXPTE./ ACCIÓN	CÓDIGO ESP. FORMATIVA	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	TITULAR JURÍDICO	LOCALIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
20E019/M22/002	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	LOGROÑO	01/02/2021	08/06/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 13 / 13

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/082846	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0019074
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Formación Profesional Integrada			
2			